



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27076

Concepción del Uruguay, 13 de octubre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.955 ingresado en esta administración municipal en fecha 01 de octubre de 2021, y;

Considerando:

Que por el mismo, el agente municipal de planta permanente Italo Eduardo Gonzalez, DNI N° 08.415.366, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán (fojas 04), informa que dicho agente revista en Categoría 15 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 01/11/1993, desempeñando funciones en la División Potabilización, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Especial mediante Resolución N° 3483 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01/01/22.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento y dispone la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Dése de baja al agente permanente **Italo Eduardo Gonzalez**, D.N.I. N° 08.415.366, Legajo N° 3909, Categoría 15, quien desempeña funciones en la División Potabilización, dependiente de la Coordinación de Servicios Sanitarios, por Beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, mediante Resolución N° 3483 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de enero de 2022.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Servicios Sanitarios.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Fernando Abel Lescano
Coordinador de Servicios Sanitarios